



**MEMORANDUM N° 0166-2024-GM-MDP**

**DE** : **ECON. ANDERSON SOTA ALARCON**  
Gerente Municipal -MDP.

**A** : **CPC TATIANA KAROLINA ESCOBAR PEÑA**  
Jefe de Logística y Control Patrimonial

**ASUNTO** : **Aprobación de la Catorceava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades**

**REFERENCIA:** **Informe N° 0109-2024-TKEP-UA-MDP**

**FECHA** : **Pampamarca, 22 de mayo de 2024**

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita autorización de la publicación respecto a la Catorceava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades. Por lo expuesto y conforme a las funciones delegadas mediante cumplimiento a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Aprobación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" se **AUTORIZA** la publicación de la Catorceava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 14. Sobre el particular se adjunta el ANEXO N° 06 para su publicación en la página Web "Gob.pe" y el portal de transparencia de la entidad.

**ADJUNTO:**

- Informe N° 0109-2024-TKEP-UA-MDP (folios 06)

Disposición, que se le comunica para su cumplimiento bajo responsabilidad administrativa.



**Atentamente**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
**Eco. Anderson Sota Alarcon**  
DNI: 23993897 - CEC 1248  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



INFORME N° 109-2024-TKEP-UA-MDP

A : ECO. ANDERSON SOTA ALARCON  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pampamarca

De : C.P.C. TATIANA KAROLINA ESCOBAR PEÑA  
Jefe de Abastecimientos

Asunto : REMITO CATORCEAVA MODIFICACION DEL CUADRO  
MULTIANUAL DE NECESIDADES

Ref. : a) Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación  
Multianual de Bienes, Servicios y Obras".  
b) Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban las  
modificaciones de la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la  
Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos.  
c) Informe N° 248/SGDSSPyMA/GLP-2024

Fecha : Pampamarca, 22 de Mayo del 2024

HORA. 16:40

22 MAYO 2024

N° Exp. 1222 / 06

Firma:



Es grato dirigirme a usted, para informar que de acuerdo con los documentos de la referencia existe la necesidad de Modificar el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, y solicitar la respectiva aprobación y publicación del Anexo 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 14.

**I. BASE LEGAL**

- Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 de fecha 26.dic.2021, la Dirección General de Abastecimiento-MEF aprobó la Directiva N°0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" así como sus Anexos N°01, N°02, N°03, N°04, N°05 y N°06.
- Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban la Resolución Directoral que modifica la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos

**II. ANTECEDENTES**

- Con fecha 22 de enero de 2024, se publicó en la plataforma digital de la sede el documento, Anexo n°04: Cuadro Multianual De Necesidades Bienes, Servicios Y Obras, de la Municipalidad Distrital de Pampamarca.
- Con fecha 20 de Mayo del 2024, mediante el documento de la referencia c) la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita la inclusión de sus necesidades no programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024, para lo cual adjunta el "ANEXO N°05 de Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades", puesto que se identificó una NUEVA NECESIDAD. y según el



amparo del sustento para la aprobación de modificaciones de CMN al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27).

### III. ANÁLISIS

En virtud de ello corresponde a la Coordinación de Abastecimiento, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias remiten para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la Entidad, o funcionario a quien se le haya delegado dicha facultad según lo establece la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en su Artículo 27.- Modificaciones al CMN y sus numerales 27.3 y 27.4.:

(...)

*27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.*

*27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.*

Al respecto es preciso informar, que la coordinación de Abastecimiento consolidó los requerimientos de inclusión y exclusión para la modificación del cuadro de necesidades, que el área usuaria remitió para su aprobación, según documentos de la referencia c), a fin de atender las distintas necesidades de la Municipalidad Distrital de Pampamarca.

### IV. CONCLUSIÓN

En virtud a lo expuesto, se concluye que la solicitud de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, es viable toda vez que los formatos del Anexo N°05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria, y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 27.3 del artículo 27 de la Directiva N°005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", a fin de que la modificación pueda ser aprobada el último día hábil de la semana según lo establecido en la directiva en mención.

### V. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", se recomienda, aprobar con fecha actual la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a través de la suscripción del Anexo 06: Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 14, que se remite adjunto al presente, a fin de atender las distintas necesidades programadas de la Entidad.

Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades por medio del Anexo 06: Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 14, se solicita por medio de su despacho la autorización de la publicación del "ANEXO" mencionado respecto a la Catorceava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024, en la sede digital "Gob.pe" y portal de transparencia de la entidad, en cumplimiento con la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" y modificatorias del MEF, el Artículo 27.- Modificaciones al CMN, numeral "27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación".

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
CPC. Tatiana Z. Obay Peña  
DNI: 74017562  
JEFE DE ABASTECIMIENTO

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 14

Entidad del Sector Público u organización de la entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
 RUC: 20220549292  
 N° UNIDAD EJECUTORA: 300721

Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N°	Descripción del item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		Valor Total S/
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
<b>SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>									
<b>META: 0015-GESTION ADMINISTRATIVA</b>									
20/05/2024	SOLICITUD N°05	642900130162	LETRERO DE METAL 3.00 m x 4.00 m	UNIDAD	0	0	1	0.00	0.00
20/05/2024	SOLICITUD N°05	746439830008	ESTANDARTE DE OTROS PAISES	GALON	0	0	12	0.00	0.00
20/05/2024	SOLICITUD N°05	169900180128	JUEGO DE PLATOS PARA ENTRADA DE CERAMICA X 6 PIEZAS	JUEGO	0	0	17	0.00	0.00
20/05/2024	SOLICITUD N°05	169400380008	JUEGO DE CUBIERTOS DE ACERO X 42 PIEZAS	JUEGO	0	0	3	0.00	0.00
<b>Total Genera S/</b>							<b>33</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA**  
 JEEF DE ASISTENTE SOCIAL  
**CPC. Ileana S. Robar Peña**  
 DNI 746439830008  
 GERENTE MUNICIPAL

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA**  
 GERENTE MUNICIPAL  
**CPC. Anderson Sota Alarcos**  
 DNI 23993897 - CEC. 1248

Firma 1: Responsable del Área Procurada en la gestión de la GEP  
 Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAMPAMARCA

Sub Gerencia de Desarrollo Social-servicios Públicos y Medio Ambiente



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## INFORME N° 0248/SGDSSPyMA/GLP- 2024.

**A** : ECON. ANDERSON SOTA ALARCON  
GERENTE MUNICIPAL

**DE** : PROF. LEMUEL QUISPE TARACAYA  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

**ASUNTO** : SOLICITO INCLUSION EN EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

**FECHA** : Pampamarca, 20 de Mayo del 2024

HORA: 15:50  
20 MAYO 2024  
N° Exp: 1192 02  
Firma:



Por medio del presente documento me es grato dirigirme a Usted. Con la finalidad de saludarle cordialmente así mismo incorporar en el cuadro multianual de necesidades en vista de que viene incorporando según prioridad real de la sub gerencia de desarrollo social, servicios municipales y medio ambiente, en lo que respecta a bienes, se remita a la oficina correspondiente para su trámite correspondiente.

Se adjunta anexo 5 de inclusión de cuadro multianual de necesidades

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines administrativos.

Atentamente;



*Anderson*  
*22/05/2024.*  
*8:05 am.*

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAMPAMARCA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**PROVIDO**  
EXP. N°: 1192  
PARA: Dedicaciones  
PARA: su atención  
FECHA: 20-05-2024  
FIRMA:



ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 5-SGDS

Fecha: 20/05/2024

Código ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/
64.29.0013.0162	LETRERO DE METAL 3.00 m X 4.00 m	UNIDAD	0	0	1	0.00
74.64.3983.0008	ESTANDARTE DE OTROS PAISES	UNIDAD	0	0	12	0.00
16.99.0018.0128	JUEGO DE PLATOS PARA ENTRADA DE CERÁMICA X 6 PIEZAS	JUEGO	0	0	17	0.00
16.94.0038.0008	JUEGO DE CUBIERTOS DE ACERO X 42 PIEZAS	JUEGO	0	0	3	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): Solicito que se apruebe el anexo 5 para la prioridad que se requiere con urgencia para la difusión de centros turísticos

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación: MULTIANUAL

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firma: Responsable del Área usuaria